

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **11241** CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Cristina Cifo Gonzalez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Hago saber: Primero.-Que por auto de fecha de hoy, en el Procedimiento n.º 4/ 2010, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor Promociones Socar-Vinaroz, S.L., con domicilio en Vinaroz (Castellón), en la calle Leopoldo Querol, n.º 67, y C.I.F. núm. B-12348488.

Segundo.-Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón de la Plana, 22 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100021230-1